

49
Subito de la Ciudad en aton, No que amañado el Sr. D. Juan Bautista
cheo =
ferro de Subito de porro de vava a Salu. Pachas; Venonon
anpobrua; jam Crezida de ad y azidenta. Acuerdo de dery Chinesu

Josiph Anadiaz Alon, el Sr. Jurado Josiph Anadiu en quidez que la dha. d.
azeg; de Caraviya en la con frontaz, don sazienda; a becho una mezu
luna; que pm gide el Veo curio de la azeg; y. Venas los dano que
Vau Fran. Suplica a la dha. leonora. Hz. para que am. colla ferre
dho gedazo de Caja y la dha. con la dicitus correspondiente =
mendi oide. Acorda que los Car; Corruis; el azeg; mayor de
justa; con ynter; del Prou; del dho curio; de Caraviya; de conoz
cancita pira; y traigan dazon =

Jangoitta - Bise Carta de la Villa de Molina, escrita al S. Correa; Partizi
gandole el curado, con quiscalla; la plaga de Molino; que en untes
mino se aduicaba; y su vata. su Diligenzia a Extinguirla; y
nplias clauorra cordon; y su; y con un el dano que ven ha
del Sr. Juan Baup. ferro. Lea Prou; Gen; Diego y magu
con el tanotzia; y ad hauer obado en ducenoi y para si de esta Sur;
Zimzercania; con serio con el S. Correa; y el Surado; Thomas Blanca
Jurin entendio en la estriz; de la langeta que no vino el dho curio
y proximo; y el despacho perru que se correu los parasei donde
nobado; y en uirtud a securado esta Dilis; como con ta de uingay
y recuadere los sitio; don de esta =
la grazia; y suzelo; y acorda que los S. Correa. D. Sr. Baup.
ferro D. Lora Casillo; y Sr. Juan Verat; con Ves; y esiruan de
Inordino Comu; a indignita; para que con un a la extinz
de la plaga; ay en esta Sur; como en la dha. Molina; y demas
de esta Zercania; y se partizgen a los S; del Cur; y para que
lotenja entendio y asiguen; y parte los remedio Comu =

Si se venefazion Car herras de los
Cargueros y Plan tar o libro =
el S. D. Diego Jazora Ves; y que allandore grezuada esta
sin; acomprar annualmente el azite; y elavato de uing; en los
deinos de Andaluzia y Valencia; y no hauer suficiente cosecha en esta
Sur; extraiendo a ellos; la considerable gerziona de dho; que on nota
ria; y no poder lograr la convenienzia que se dice a en los grezios; y
hauendo en esta Sur; y no hauer suficiente don de se guar la
Cosecha; y elavato; y se glaxa en todos de dho; y como en algunas
sentado; con el buen suzelo; que es notorio; y siendo; como son dho
y no hauer propios de esta Sur; y para que; que en la grazia; y en untes
con quiscalla de caclara y obrar los zentros perru y qumico; y se di
y en persona que omen a los dho; y no hauer con la obta; y se plantar los
de dho; y para la buhidad de la dha. Sur; y para que se partizgen a la dha.
y para que se venefazion = y ha uendolado; y se traigan a